



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

7935

Extracto de las bases reguladoras de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del ayuntamiento de Inca a las familias del municipio para la adquisición de libros de texto o material sustitutivo correspondiente al curso escolar 2024/25

En sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Inca ha aprobado las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las familias de Inca para la adquisición de libros de texto o material sustitutivo correspondiente al curso escolar 2024/2025.

De acuerdo con el artículo 9,3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por medio del presente edicto se publican las referidas bases.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE INCA A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO O MATERIAL SUSTITUTIVO CORRESPONDIENTE AL CURSO ESCOLAR 2024/25

Extracto de las bases de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Inca para la adquisición de libros de texto o material sustitutivo correspondiente al curso escolar 2024/25.

BDNS: 778622

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Personas Beneficiarias: Las familias de Inca con hijos en edad escolar obligatoria, que cumplan una serie de requisitos.

Segundo. Finalidad:

El objeto de estas bases es regular la concesión de subvenciones a las familias de Inca con hijos en edad escolar obligatoria, que presenten dificultades económicas para hacer frente al gasto que suponen los libros de texto o el material sustitutivo.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Inca están reguladas en la Ordenanza general de subvenciones publicada en el BOIB núm. 66, de 26 de mayo de 2016.

<http://www.caib.es/eboibfront/es/2016/10494/580630/aprobacion-definitiva-de-la-ordenanza-general-de-subvencions>

Cuarto. Importe:

La dotación total de la convocatoria de subvenciones será de 90.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Para agilizar y optimizar el proceso de información y presentación de las solicitudes, el Área de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Inca establecerá un sistema de citas con el personal encargado del registro de las solicitudes, el calendario de citas se comunicará una vez que se publique la correspondiente convocatoria en la BDNS, BOIB, tablón de anuncios y web municipal.

En el caso de presentar la solicitud por correo o en otra administración, se deberá avisar de este hecho para que la solicitud sea admitida dentro del correspondiente plazo a la dirección electrónica educacio@incaciutat.com.

Las solicitudes se podrán presentar telemáticamente a través de la página web: <https://incaciutat.com> (sede electrónica).



El plazo de presentación de solicitudes será del 19 de agosto al 18 de octubre de 2024 y finaliza a las 14 h.

(Firmado electrónicamente: 6 de agosto de 2024)

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrió

